

- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la MEZQUITA ZAUWIA ALAUIA.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

1.43.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA A.C. BET RAJEL

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de un proyecto de restauración de una sinagoga bicentenaria

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.

- **SECTORES AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.

- **COSTE PREVISIBLE EJERCICIO:** Incluir 2026: Total 20.000,00 €.

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: 04/33418/48000

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:

- a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
- b. Forma de concesión: Convenio con la A.C. BET RAJEL
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la A.C. BET RAJEL.
- Subvención Prepagable.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

1.44.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y adecuación derivados de su nueva instalación.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.